LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 549 de fecha 21 de octubre de 2021 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 403.302.**
- **Resolución N° 549** de fecha 21 de octubre de 2021 de aprobación del llamado.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 403302** de fecha 11 de noviembre de 2021.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 12 de noviembre de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 23/2021,** realizada en fecha 12 de noviembre de 2021, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 23/2021
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2021
"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:15 horas** del día **[12-noviembre-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/2021** para la **"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Plurianual" ID: 403302.**----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I.N°
SANTA CLARA S.A.	Claudia Liliana Vargas Gómez	3.439.305.-
MEDICINA PREPAGA	Alejandra Beatriz López Rolón	3.346.157.-

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta (SIPE)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)
9. Documentos legales	---------
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	---------
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta (SIPE)
9.3. Oferentes en Consorcio.	

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Alma Maria Ortiz G.
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva	Presenta (SIPE)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Presenta
c. IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	----------
d. Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	----------
e. Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	----------

Experiencia requerida:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Constancia de RUC emitida por la SET	Presenta (SIPE)
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta (SIPE)
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2018, 2019, 2020).	Presenta
4. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo	Presenta
5. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Presenta

Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Declaraciones Juradas.	Presenta
Currículo de la empresa	Presenta

Se da por terminado el Acto siendo las **09:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

Abg. Mauro Benítez
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Srta. Mirtha Galeano
Funcionaria
Dirección de UOC

Sr. Jorge Benítez
Funcionario
Dirección de UOC

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 549 de fecha 21 de octubre de 2021 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos	SANTA CLARA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple (Presenta A.I. N° 477/2020 de dos accionistas)

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

Capacidad Financiera	SANTA CLARA S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida:

Experiencia requerida	SANTA CLARA S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2018, 2019, 2020).	Cumple
4. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo.	Cumple
5. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	SANTA CLARA S.A.
Declaraciones Juradas: 1. Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. 2. Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). 3. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.	Cumple
Currículo de la empresa.	Cumple

OBSERVACIONES:

Respecto a las documentaciones de <u>carácter sustancial</u>, se realizan las siguientes observaciones:

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, **<u>CUMPLE</u>** con la presentación de documentos de **<u>carácter sustancial</u>.**

Respecto a las documentaciones de <u>carácter formal</u>, se realizan las siguientes observaciones:

En ese sentido, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 332/2021 de fecha 17/nov./2021 al oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, solicitándole Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros.

La firma oferente, por Nota presentada en fecha 18/nov./2020 adjuntó la documentación solicitada en tiempo y forma.

Considerando las observaciones mencionadas, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, **<u>CUMPLE</u>** con la presentación de documentos de <u>carácter formal</u>, de capacidad financiera, de experiencia y capacidad técnica, requeridos en el PBC.

<u>2.1.1 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.</u>

Abg. Leodza Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Abg. Alma Marta Ortiz F.
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los accionistas y/o representantes legales del oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 394/2021 de fecha 12 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Nombre y Apellido (Socios/Representantes)	C.I. N°	Observación
1	Helen Harrison Paleari	1.045.195	No figura en el SINARH
2	Cristian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No figura en el SINARH
3	Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	No figura en el SINARH
4	Luis Salomón Núñez	1.490.720	No figura en el SINARH
5	Teresa Beatriz Casanovas de Larán	1.825.802	No figura en el SINARH
6	María Magdalena Velázquez de Quintana	1.046.434	No figura en el SINARH
7	Carmen Salomón Núñez	792.697	No figura en el SINARH
8	Alejandra López	3.346.157	No figura en el SINARH
9	Claudia Vargas	3.439.305	No figura en el SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Médico x 12 meses	Un.	200	302	11.040.000	3.334.080.000.-

El detalle de la oferta presentada se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Abg. Andrea Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Alma María Ortiz G.
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Empresa:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA				
RESUMEN DE DATOS		**2.018**	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		64.016.002.822	63.349.403.647	58.021.272.590	61.795.559.686
PASIVO CORRIENTE		35.288.160.431	40.056.205.699	34.532.936.167	36.625.767.432
ACTIVO TOTAL		99.720.776.311	107.212.188.791	117.380.972.264	108.104.645.789
PASIVO TOTAL		45.323.539.318	45.209.752.772	54.430.210.361	48.321.167.484
RESULTADO DEL EJERCICIO		6.446.969.404	6.276.586.077	8.706.591.736	7.143.382.406
CAPITAL		42.000.000.000	48.700.000.000	46.304.000.000	45.668.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,814092943	1,581512840	1,680172005	1,691925929
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,454504477	0,421684822	0,463705568	0,446631622
RENTABILIDAD	RE/C	0,153499272	0,128882671	0,188031093	0,156804345

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

					SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Disminución del 25% del Precio Referencial**	**Aumento 15% del Precio Referencial**	**Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)**	**Observación**
1	Seguro Médico x 12 meses	**11.040.000**	8.280.000	12.696.000	**11.040.000**	No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 403.302), conforme al Dictamen UOC N° 19/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- El precio ofertado por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos*

de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En ese sentido, la firma presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola firma oferente, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 395/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DGTH/DPTO/BS N° 143/2021 de fecha 18 de noviembre del corriente** del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Informe Técnico

Fecha de Evaluación: 18/11/2021 DATOS DE LA LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública Nacional N°05/2021
Subasta a la Baja Electrónica

"Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MDI - Plurianual"

ID N°403.302

Aprobado por Resolución DNCP N.° 549 de fecha 21 de Octubre de 2021

Con relación al proceso de referencia, la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Interior expresa cuanto sigue, dando cumplimiento a lo solicitado en el Memorándum DUOC N°395/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021:

Cobertura Médica

Nro. De Orden	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	84131602-001	Seguro Médico x 12 meses	unidad	200	302	11.040.000	3.334.080.000
						Precio Total	3.334.080.000

Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/2021 para la "Contratación Seguro Médico para funcionarios del MDI – Plurianual" el Llamado Seguro Médico ID N°403.302 según carpeta del oferente presentado, en fecha 12 de noviembre de 2021, se procedió a la Apertura Física del sobre el Sobre-Oferta ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"*** *de la firma oferente: SANTA CLARA SA Medicina Pre Paga, con RUC N°80002917-8.*
Que la firma SANTA CLARA Medicina Pre Paga, cotiza el servicio G. 3.334.080.000 (guaranies tres mil trescientos treinta y cuatro mil ochenta).

Lic. Élida
Jef
Dpto. B
Ministe

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Alma María Ortiz G.
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Análisis de la Oferta, conforme Requisitos Técnicos del PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,	

deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos	

Abogada Leticia Verón
Directora Interina
Dirección de Administración

Abg. Alma María Ortiz G.
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

Experiencia Requerida

1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2018, 2019, 2020).	CUMPLE
4. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo.	CUMPLE
5. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	CUMPLE

Capacidad Técnica

1. Declaraciones Juradas.	CUMPLE
2. Currículo de la empresa.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Seguro Médico; conceptos generales:

a- Beneficiario titular:	acepta requisito
b- Beneficiario adherente:	acepta requisito
c- Vigencia	acepta requisito
d- Condiciones Generales	acepta requisito

Cobertura de Servicio

a- Cobertura total y conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas	cumple
b- Capacidad del servicio según Especificaciones Técnicas	cumple
c- Calidad del servicio según Especificaciones Técnica	cumple

PROGRAMA DE -SUMINISTROS
Asistencia médica-sanatorial integral

a- Internaciones según base y condiciones del llamado	cumple
b- Honorarios profesionales y uso de equipos según base y condiciones del llamado	cumple
c- Profesionales por Especialidad según base y condiciones del llamado	cumple
d- Cobertura por maternidad según base y condiciones del llamado	cumple

Abog. Lucía Verón
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Alma María Ortiz G.
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

c- Terapia intensiva, incubadora y luminoterapia, base y condiciones del llamado	cumple
f- Internaciones clínicas y quirúrgicas según base y condiciones del llamado	cumple
g- Servicios de Urgencias según base y condiciones del llamado	cumple

Otros servicios cubiertos íntegramente y según las base y condiciones del llamado

visitas domiciliarias,	cumple
centros asistenciales en el interior,	cumple
médicos consultores e interconsultores,	cumple
Seguro del viajero,	cumple
cobertura farmacéutica ambulatoria:	cumple
rehabilitación cardiovascular:	cumple
enfermedades crónicas	cumple
enfermedades congénitas y neoplasicas:	cumple
medicina por imágenes	cumple
laboratorios de análisis clínicos	cumple
asistencia domiciliaria de emergencias	cumple
servicios de ambulancia	cumple
Anexo A, B, C	cumple

Medicina de alta complejidad

Cardiología	cumple
Neurología	cumple
Cirugía Vascular periférica	cumple
Hemodinamia Intervencionista coronaria	cumple
Medicina por imágenes	cumple
Uso de equipos en general	cumple
Cobertura por COVID	cumple
Servicios sin coberturas, pero con será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación	cumple

Observaciones:

Se cumple con la Planilla de Especificaciones Técnicas que el oferente acepta según el Formulario de Ofertas folio 6 inciso c), la cual se encuentra en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA, CUMPLE satisfactoriamente con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Atento al informe técnico expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/2019.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Lic. Alma Marta Ortiz G.
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

180

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 23/2021, el Informe Técnico según Memorándum DGTH/DPTO/BS N° 143/2021 del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicado: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC N° 80002917-8									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	84131602-001	Seguro Médico x 12 meses	Unidad	Unidad	200	302	11.040.000	2.208.000.000	3.334.080.000

Total adjudicado: por un Monto Mínimo de guaraníes dos mil doscientos ocho millones, IVA incluido y hasta un Monto Máximo de guaraníes tres mil trescientos treinta y cuatro millones ochenta mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Plurianual" ID N° 403.302, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con **RUC N° 80002917-8,** por un Monto Mínimo de Gs. 2.208.000.000.- (guaraníes dos mil doscientos ocho millones) IVA incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. 3.334.080.000.- (guaraníes tres mil trescientos treinta y cuatro millones ochenta mil), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

C.P. Victoriano Benítez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Dirección de Gestión del Talento Humano
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios